

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 14 DE ABRIL DEL 2016

DECRETO ALCALDICIO: 1199/2016.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de fecha 24 de Febrero 2016, resolución Exenta N°001169.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Felipe Antonio Ortiz Ramírez de profesión Cirujano dentista.

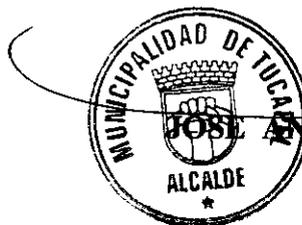
DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Mayo y Don Felipe Antonio Ortiz Ramírez de profesión Cirujano dentista, el que tendrá una vigencia, desde el 01 de abril del 2016 hasta 31 de agosto del 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 6.206.- (Seis mil doscientos seis pesos) por actividad realizada, impuesto incluido. , impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía



CONTRATO A HONORARIOS

En Huepil, 01 de abril de 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (s) Don José Mauricio Suazo Mayo, Cedula de Identidad N° 11.185.494-8, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Don Felipe Antonio Ortiz Ramírez de Profesión Cirujano Dentista, Cedula de Identidad N° 16.211.026-8, chileno, Domiciliado Av. Ecuador N°187 en Huépil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Felipe Antonio Ortiz Ramírez, se compromete a realizar la función de Odontólogo, para trabajar en extensión horaria a continuación de su jornada ordinaria, en el Programa Odontológico mejoramiento al acceso de la atención, en Consultorio General Rural de Tucapel y Postas de la comuna, dependiente del Depto. Salud.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ \$ 6.206.- (Seis mil doscientos seis pesos) por actividad realizada, impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato comenzará a regir desde el 01/04/2016 y se prolongará hasta el 31/08/2016.

CLAUSULA CUARTA: El Sr. Felipe Antonio Ortiz Ramírez, cumplirá una extensión semanal de un día.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Jefe Técnico del Consultorio General Rural de Tucapel.

El Sr. Felipe Antonio Ortiz Ramírez, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, además de la Hoja de atención de Pacientes, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

CLAUSULA SEXTA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días.

CLAUSULA SEPTIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

CLAUSULA OCTAVA: El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA NOVENA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

FELIPE ORTIZ RAMIREZ
CIRUJANO DENTISTA



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE